

Quillota, 24 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8052 /VISTOS:

1. Memorandum N° 382 de 26 de junio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde (S), mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario, 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje 1 de Mayo N° 85, Población El Huerto, Quillota; Rol de Avalúo N° 354-95, debido a que doña Mireya Cortés Delgadillo, titular de Patente Comercial Rol N° 238.814-6, es cónyuge de don Patricio Toledo Olivares, por tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 354-95;
4. Consulta del Giro patente de primer semestre de año 2018 a primer semestre de año 2019, con datos del cobro;
5. Certificado de matrimonio de Patricio Toledo Olivares y Mireya Cortés Delgadillo, de 10 de mayo de 2019;
6. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a la cuotas de aseo domiciliario 1 a 4 de año 2018 y 1 a 2 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pasaje 1 de Mayo N° 85, Población El Huerto, San Pedro, Quillota; Rol de Avalúo N° 354-95, debido a que doña Mireya Cortés Delgadillo, titular de Patente Comercial Rol N° 238.814-6 es cónyuge de don Patricio Toledo Olivares, por tanto, ambos hacen uso de la propiedad y trabajan el negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
2018-1	0	30/04/2018	\$ 13.460	Girado
2018-2	0	30/06/2018	\$ 13.050	Girado
2018-3	0	30/09/2018	\$ 12.467	Girado
2018-4	0	30/11/2018	\$ 12.078	Girado
2019-1	0	30/04/2019	\$ 11.462	Girado
2019-2	0	30/06/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4